



MENDOZA, 17 MAR 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 3369/14 en la que el señor Federico Esteban CODORNIÚ, alumno de la carrera de Licenciatura en Violín, solicita cancelación de matrícula.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno continuará sus estudios en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la ordenanza N° 12/86-C.S., de dicha casa de estudios, en su artículo 1° determina que el alumno debe presentar un certificado de cancelación de matrícula para solicitar pedidos de equivalencias de asignaturas rendidas en idéntica carrera de otras Universidades Argentinas.

Lo informado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la matrícula al alumno Federico Esteban CODORNIÚ (Registro N° 21.447), quien ha aprobado un TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) de la carrera de Licenciatura en Violín, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 51

F.A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO